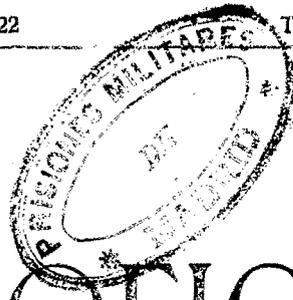
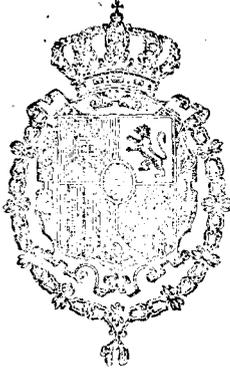


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 6 del mes actual, promovida por el alférez de Infantería (E. R.) D. Tomás Santonja Pérez, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 22 de enero de 1915, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 3 del mes actual, promovida por el alférez de Caballería D. José Navas Arredondo, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 25 de enero y 20 de octubre de 1913 y 7 de junio de 1915, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Larache.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 11 de febrero último,

promovida por el alférez de Artillería (E. R.) D. Cayetano Fernández Pascual, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 5 y 19 de febrero y 2 de julio de 1910 (D. O. núms. 29, 40 y 144), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. A. R. a este Ministerio con su escrito de 9 de marzo último, promovida por el alférez de Artillería (E. R.) don Francisco Segura González, en súplica de que le sean permutadas seis cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 28 de enero, 9 de febrero y 22 de abril de 1910 (D. O. núms. 24, 31 y 99), 25 de marzo y 20 de octubre de 1913 (D. O. núms. 21 y 235) y 28 de abril de 1914 (D. O. núm. 92), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

JOSE M.^a DE OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 14 del mes actual, promovida por el teniente de Ingenieros (E. R.) don Francisco Montesinos Macián, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 21 de noviembre de 1911 y 25 de enero de 1912, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado

por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 8 del mes actual, promovida por el alférez de Ingenieros (E. R.) don Tomás Rodríguez García, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 20 de marzo de 1914 y 18 de noviembre de 1916, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 23 de marzo próximo pasado, promovida por el alférez de ese Cuerpo don Gumersindo Pérez Incógnito, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 17 de septiembre de 1895 y 19 de agosto de 1896, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 22 de diciembre último, promovida por el alférez de ese Cuerpo D. Martín Marrodán y López de Viñas, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 25 de mayo y 19 de agosto de 1875, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con el Estado Mayor Central, vista la propuesta hecha por el General Director de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar los proyectos de campañas topográfica, táctica y logística que han de efectuar los alumnos de primero, se-

gundo y tercer curso, así como los de viajes de instrucción y visitas de establecimientos que deben realizar.

Se ajustarán estas prácticas a los principios siguientes:

1.º—VIAJES DE INSTRUCCION. Mes de mayo.

Primer curso.—Salida el 13 y regreso el 26; visita y estudio de la costa mediterránea de Castellón a Barcelona y comunicación de esta zona con el interior por Teruel, Lérida y Zaragoza; el 28 visita al Parque y establecimiento Central de Intendencia; el 29 al Centro Técnico y Comandancia de Tropas de Intendencia; el 30 el Hospital Militar y Parque de desinfección (Carabanche); Parque Central de S. M.; el 31 al Instituto de Higiene Militar.

Asistirán: un profesor, un auxiliar y alumnos, un comandante, 21 capitanes y 22 tenientes.

Segundo curso.—Clase de Astronomía, Geodesia y Meteorología.

Salida para Toledo el 15 y regreso el 18; visita al Observatorio sismológico y prácticas de Astronomía; al Depósito de la Guerra, los días 19 y 20; del 21 al 25 prácticas geodésicas en Sigüenza; el 26 y 27, visita al Observatorio Astronómico; el 29, al Instituto Geográfico, y el 30, al Observatorio Meteorológico.

Un teniente coronel de E. M. profesor, y un comandante auxiliar, cuatro capitanes y siete tenientes alumnos.

Clases de industria militar.

Salida el 13 y regreso el 31, para visitar las Fábricas de Oviedo, Lugones y Trubia, Pirofécnia, Fábrica y Maestranza de Sevilla y Fábrica de Granada.

Constituye la clase: un teniente coronel de Artillería, profesor, y un comandante auxiliar, siete capitanes y ocho tenientes alumnos.

Clase de comunicaciones militares.

Del 15 al 22 visita al servicio de Acrostación y talleres de la «Hispano» en Guadalajara, regimiento de Pontoneros y Fábrica de Carde y Escoriaza, en Zaragoza, Fábrica de material ferroviario de Corral, talleres de Miravalles y estación radiotelegráfica permanente en Bibao. El 23 y 24, Centro Electrotécnico y de Comunicaciones y ferrocarril de Madrid a San Martín de Valdeiglesias; el 26, batallón de radiotelegrafía; el 27, Central de Telégrafos del Palacio de Comunicaciones y del 29 al 31, estación del Norte, talleres Telmar, Central de Teléfonos Interurbanos y Museo de Ingenieros.

La clase se compone de un Teniente Coronel de Ingenieros profesor, un Comandante auxiliar, dos comandantes y siete capitanes alumnos.

Tercer curso.—*Empleo de la Artillería, fortificación en la guerra.*—Salida el 15 para estudiar los fuertes de San Cristóbal, Guadalupe, San Marcos y Choritoquieta y las posiciones de San Marcial, Erláiz, San Enrique y las que dominan el puerto de Maya, se encuentra así en Vitoria, el 31.

Forma la clase un teniente coronel de Estado Mayor profesor, un Comandante auxiliar, un comandante, 16 capitanes, y un teniente del ejército boliviano, alumno.

CAMPAÑA TOPOGRAFICA

Primer curso.—Durará el mes de junio, y tendrá Madrid como centro de trabajo si bien cuando la distancia al lugar donde las prácticas se efectúen sea larga, podrán profesores alumnos y tropa, realizar el viaje por ferrocarril las veces que sea necesario, pero que se procurará reducir a corto número, y al efecto el profesor y auxiliar, en la segunda quincena de mayo, se dedicarán a la elección de zona muy próxima a la Corte, y con accidentes bastantes, para que las prácticas sean provechosas.

Concurrirán a esta campaña un teniente coronel de Estado Mayor, profesor; un comandante de Estado Mayor, auxiliar, uno y otro montados. Alumnos, un comandante, 21 capitanes y 22 tenientes. Dos soldados asistentes de los profesores y dos ordenanzas a pie. Un cabo, un herador de segunda, y cuatro ordenanzas, todos montados, de la plantilla de la Escuela; siete asistentes y siete caballos de oficina alumnos.

Además, por el Capitán general de la primera región se designará un cuerpo de Infantaría o Ingenieros de esta guarni-

ción, para que facilite un suboficial, un sargento, dos cabos, un corneta, y cuarenta soldados.

CAMPAÑA TACTICA

Con arreglo al plan propuesto tendrá lugar entre Valladolid y Zamora y zona que rodea esta capital.

Salida de Madrid el 1 de junio, y regreso el 28. Concurrirá el siguiente personal: Dos comandantes de Estado Mayor, profesor y auxiliar, dos jefes y 33 oficiales alumnos. Un oficial de caballería (E. R.), un cabo y cuatro ordenanzas de la Escuela, todos ellos montados.

El Capitán general de la séptima región dispondrá que para el cuidado de los caballos de los alumnos se designen treinta y cinco soldados con un sargento, un cabo, un trompeta y un herrador montados; en total, treinta y nueve hombres y treinta y nueve caballos; además, para el servicio de banderines y conducción de material durante los ejercicios, un sargento y veinte soldados de Infantería. Igualmente facilitará dos carros (de víveres y equipajes) de Caballería o Artillería con dos parejas y dos carreros cada uno y un camión automóvil, con conductor y ayudante, para material y equipajes. El Centro Electrotécnico proporcionará un automóvil ligero de cuatro asientos (conductor y ayudante) y dos motocicletas con carro lateral (dos conductores) para el servicio de enlace entre la dirección y los mandos.

Todos los elementos estarán en Valladolid el día 1.º de junio, a disposición de la Escuela.

CAMPAÑA LOGISTICA

Tendrá lugar, según el plan que la dirección de la Escuela propone, en el Norte de la Península, y se ajustará a las condiciones y circunstancias en él señaladas. Durará el mes de junio.

Concurrirán 1 teniente coronel de Estado Mayor, profesor, y 1 comandante auxiliar, que saldrán de Madrid el 31 de mayo.

1 comandante, 16 capitanes, 3 tenientes, y teniente del Ejército bolibiaro, que terminado el viaje de instrucción de la clase Empleo de la Artillería y fortificación en campaña, se encontrará en Vitoria el día 1.º de junio; 1 sargento y 4 ordenanzas a pie, 2 ordenanzas montados, más 2 caballos, pertenecientes a la Escuela y que saldrán de Madrid el 31 de mayo.

El Capitán general de la sexta región ordenará que por el regimiento Cazadores de Alfonso XIII se faciliten el día 1.º de junio, 1 sargento, 1 trompeta, 1 herrador de 3.ª y 19 soldados montados, más 21 caballos con equipo y montura para el servicio de los alumnos.

El Centro Electrotécnico, en la misma fecha, tendrá a disposición de la Escuela, en Vitoria, 1 automóvil ligero (conductor y ayudante), tres motocicletas con carro lateral (tres conductores) para enlace y comunicación de la dirección y los mandos dependientes.

2.º El General director solicitará directamente de las autoridades regionales los pasaportes que sean necesarios, con arreglo al fraccionamiento de las expediciones que el mejor servicio aconseje y los auxilios que le sean indispensables.

3.º Se autoriza al General director de la Escuela y al coronel jefe de estudios, para que, acompañados de su ayudante de campo y del auxiliar de la Jefatura, respectivamente, puedan inspeccionar estas campañas y viajes de instrucción.

4.º El General, jefes y oficiales que salgan del punto de habitual residencia para inspeccionar o tomar parte en las prácticas devengarán la indemnización reglamentaria y las clases e individuos de tropa las siguientes: suboficiales, 6 pesetas diarias, los sargentos 5, los cabos 2 y los soldados 1,50, tanto los pertenecientes a la Escuela como a los Cuerpos que en virtud de lo dispuesto nombren personal para realizar este servicio.

5.º Todo el ganado que se emplee devengará ración extraordinaria. El importe se cargará al capítulo correspondiente del presupuesto.

6.º Los transportes del personal, ganado y material que se originen serán por cuenta del Estado; el importe sufragado por su capítulo de presupuesto.

7.º El importe global calculado de estas prácticas, 70 529,54 pesetas, será cargado a la partida general consignada para instrucciones y escuelas prácticas en el capítulo segundo, artículo segundo del presupuesto y se reclamarán y justificarán en la forma que previene el párrafo 2.º del apartado 2.º de la real orden de 16 de abril de 1920 (D. O. núm. 86).

Los conceptos que forman este importe son:

Indemnizaciones del General, coronel, profesores y alumnos.....	51.825,60
Plusas para el personal de tropa.....	8.532,48
Gastos diversos de material, correspondencia oficial, postal y telegráfica e imprevistos a justificar.....	10.171,46
Total.....	70.529,54

De real orden, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la documentada propuesta que el Director del Servicio de Aeronáutica militar cursó a este Ministerio a favor del suboficial de ese Cuerpo D. Eusebio Magaz Nieto, herido el día 11 de abril de 1919 en accidente de aviación; y habiéndose justificado que a consecuencia de las lesiones sufridas en dicho accidente causó más de 40 hospitalidades, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar al suboficial mencionado la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual vitalicia de 17,50 pesetas correspondientes al empleo de sargento que disfrutaba en aquella fecha, por ser de aplicación al caso lo dispuesto en el artículo 2.º de los adicionales de la ley de 7 de julio último (D. O. núm. 151) y los 50 al 54 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, aprobado por real decreto de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Subsecretario de este Ministerio, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de recompensa que V. E. cursó a este Ministerio en 11 de febrero último, formulada a favor del capitán y teniente de ese Instituto D. Antonio Naranjo Limón y D. Ignacio Hernández Sánchez y varias clases e individuos de tropa, por los servicios extraordinarios prestados con ocasión del descubrimiento y detención de los autores de un crimen ocurrido en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Departamento, y por resolución de 12 del mes actual, se ha servido conceder a los citados oficiales mención honorífica sencilla, como comprendidos en los artículos 5.º y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz. Asimismo, S. M., y por la cooperación prestada en los expresados servicios, se ha servido disponer se citen en la Orden del Cuerpo a las clases e individuos de tropa de ese Instituto que se expresan en la siguiente relación, que principia con el suboficial D. José Santos Trejo y termina con el guardia segundo Emilio García Sorja, como comprendidos en el caso primero del artículo 19 del mismo reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Relación que se cita

Suboficial, D. José Santos Trejo.
Sargento, José Muñoz Sánchez.
Otro, D. Juan Monedero Roldán.

Cabo, José Lérica Sánchez.
 Corneta, Miguel Bayer Font.
 Guardia primero, José Barrionuevo Morente.
 Guardia segundo, Marcelino Carcerán Mejías.
 Otro, José Vázquez Lebrón.
 Otro, José García del Tuyo.
 Otro, Antonio Martín Baños.
 Otro, Pedro García Durán.
 Otro, José Román Manzano.
 Otro, José Grande Villalba.
 Otro, Emilio García Soria.

Madrid 26 de abril de 1922.—Olaguez-Feliú.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los jefes de taller de la Brigada Obrera y Te-

pográfica de Estado Mayor comprendidos en la siguiente relación la gratificación anual que se señala por los conceptos que se expresan, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 50), las que deberán percibir desde las fechas que se indica.
 De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Gratificación anual		Fecha desde que han de percibirla	Motivos
		Pesetas			
Jefe taller 1.º	D. Arturo Ramos Rey	1.200		1.º de mayo de 1922	Por dos quinquenios y dos anualidades.
Otro 2.º	D. Nicolás Martín Martín	1.400		Idem	Idem y carteras id.

Madrid 27 de abril de 1922.—Olaguez-Feliú.

Negociado de asuntos de Marruecos

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente que fué del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, y en la actualidad destinado en el tercer regimiento de Artillería ligera, D. Francisco Carmona Pérez, cursada por el Comandante general de Ceuta en 19 del mes actual, en súplica de que se le conceda derecho a percibir treinta días de indemnización, compatible con la bonificación de residencia, por haber salido de Ceuta a Melilla, con motivo de los sucesos de julio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a dicha petición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente reglamento de indemnizaciones, en relación con los artículos 2.º y 3.º del mismo y reglas quinta y décima de la real orden de 8 de octubre de 1912 (C. L. número 194).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PENSIONES

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia promovida por Fátima Bents Abd Al-lal, viuda del oficial moro de segunda clase Sidi Virgil Mohamed Weri, en solicitud de pensión, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.
 Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Pedro Larrumbe Pascual y termina con D. José Pérez Rodríguez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Tenientes coroneles.

Artículo 1.º

- D. Pedro Larrumbe Pascual, de la zona de Toledo, 2, al regimiento Princesa, 4.
- » Dionisio Santos García, de la zona de Granada, 12, al regimiento Granada, 34.
- » Manuel Alcántara Pedrinaci, del regimiento Ceriñola, 42, al de Alcántara, 58.
- » José Batlle y de Balle, del regimiento Tarragona, 78, al de Almansa, 18.
- » Pedro León Ortega, del regimiento Lealtad, 30, al de España, 46.
- » Felipe García Miranda Rato, del regimiento Extremadura, 15, al de Tarragona, 78.
- » Manuel Olmedo Guruceta, de la reserva de Salamanca, 90, al regimiento de Extremadura, 15.
- » Rafael Flaquer Martín, que cesa de ayudante del General Fridrich, a la zona de Albacete, 15.
- » Saturio García Esteban, disponible en la primera región, a la zona de Toledo, 2.
- » Salvador Cañas Sánchez, que ha cesado de ayudante del General Lozano, a la zona de Granada, 12.
- » Manuel Lucas Pomares, del regimiento Luchana, 28, a la reserva de Cádiz, 22.
- » Leopoldo Cabrera Pérez, de la reserva de Guía, a la de Tenerife.
- » César Español Núñez, ascendido, del regimiento Alcántara, 58, a la reserva de Salamanca, 90.

D. José Cáceres Sánchez, ascendido, secretario del Gobierno militar de Tenerife, a la reserva de Guía.

Artículo 10.º

- B. Miguel Torrente Preciado, disponible en Canarias, al regimiento Príncipe, 3.
- » Miguel Alcántara Pedrinaci, ascendido, Juez de causas de la segunda región, al regimiento Toledo, 35.
 - » Manuel Ros Sánchez, del regimiento Ceriñola, 42, a disponible en Melilla.
 - » José Sánchez Palmiero, ascendido, de Somatenes de Cataluña, al regimiento Lealtad, 30.
 - » José Rodríguez de Biedma, disponible en la primera región, al regimiento Bailén, 24.
 - » Salvador Rosado Becerra, ascendido, del regimiento Reina 2. al de Tetuán, 45.
 - » Enrique Jiménez Porras, disponible en la primera región, al regimiento Luchana, 28.

Africa.

Voluntarios

- D. Cipriano Nieto González, del regimiento Serrallo, 69, al de Melilla, 59.
- » Jacinto Fernández Ampón, del regimiento España, 46, al de Africa, 68.
 - » Joaquín Fernández Navarro, del regimiento Bailén, 24, al de Ceriñola, 42.
 - » Gabriel Toro Domínguez, del regimiento Tetuán, 45, al del Serrallo, 69.
 - » Melchor Monzonis Soler, de la reserva de Castellón, 72, al regimiento Ceriñola, 42.

Comandantes.

Artículo 1.º

- D. José Perol Mazariegos, que cesa de ayudante del General Aguado, al regimiento Asturias, 31.
- » Enrique Albert Hernández, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Burgos, 36.
 - » Pedro Claudio Rodríguez, del batallón de Cazadores La Palma, 20, al regimiento Reina, 2.
 - » Fernando García Navarro y Ferrer, del regimiento Jaén, 72, al de Alcántara, 58.
 - » José Pérez Gramunt, que cesa de ayudante del General Sánchez Manjón, al regimiento Jaén, 72.
 - » Vicente Ferrando Causarás, del regimiento Tarragona, 78, al de Otumba, 49.
 - » Antonio Tarrasa Entrambasaguas, del regimiento Otumba, 49, a la caja de Jativa, 38.
 - » Juan Montemayor Azpiazu, de la zona de Huesca, 23 (Comisión mixta), a la caja de Almería, 49.
 - » Angel Toledo García, de la zona de Huesca, 23, a desempeñar el cargo de secretario del Gobierno militar de Tenerife.

Artículo 10.º

- D. Agustín Alonso Mediavilla, disponible en la quinta región, al regimiento Pavía, 48.
- » Luis Solans Labedán, disponible en la quinta región, al regimiento La Victoria, 76.
 - » Mariano Coello Triviño, disponible en la primera región, al batallón de Cazadores Mérida, 13.
 - » Julio Belza Hermoso, disponible en la segunda región, al batallón de Cazadores Reus, 16.
 - » Mariano García Brisolara, disponible en la sexta región, al regimiento Ordenes Militares, 77.
 - » José Rubio Llagaria, disponible en la tercera región, al batallón de Cazadores La Palma, 20.
 - » Francisco Atienza Serrano, disponible en la primera región, al regimiento Tarragona, 78.
 - » Luis Pareja Ayguens, disponible en la segunda región, a la zona de Huesca, 23 (Comisión mixta).
 - » José Sánchez López, disponible en la primera región, a la zona de Huesca, 23.
 - » Angel García Pelayo Rodríguez, ascendido, de la reserva de Zamora, 88, a disponible en la séptima región.
 - » Juan Fernández Prados, ascendido, del regimiento Valencia, 23, a disponible en la sexta región.
 - » Manuel Gil Rodríguez, ascendido, del regimiento Africa, 68, a disponible en la octava región.

- D. Vicente Amillategui Gómez, ascendido, de la caja de Cádiz, 22, a disponible en la segunda región.
- » Luis Masip Pérez, ascendido, de las Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra, a disponible en la sexta región.

Africa.

Voluntario.

- D. Luis Bello Larraube, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.

Capitanes.

Artículo 1.º

- D. José Rodríguez Castro, del regimiento Segovia, 75, al de Castilla, 16.
- » Antonio Rodríguez Díez, del regimiento Andalucía, 52, al de Zaragoza, 12.
 - » Antonio Morante Sancho, del regimiento Ceuta, 60, al de Extremadura, 15.
 - » Manuel Tejel Abad, del regimiento Valladolid, 74, al de Gerona, 22.
 - » Emilio Pardo Salinas, del regimiento Zaragoza, 12, al de Aragón, 21.
 - » Miguel Fidalgo Valentín, del regimiento Cuenca, 27, al de Badajoz, 73.
 - » Manuel Nieto Fernández, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Gerona, 22.
 - » Luis Contreras Carrillo, del regimiento Saboya, 6, al de Vad Ras, 50.
 - » Enrique Bayo Lucía, del regimiento Galicia, 19, al de Valencia, 23.
 - » Bartolomé Riera Mestre, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al de Ibiza, 19.
 - » Enrique Pérez O'Dena, del regimiento Princesa, 4, al de Alcántara, 58.
 - » Gerardo Sánchez Monge Cruz, del regimiento Galicia, 19, al batallón de Cazadores Alfonso XII, 15.
 - » Gregorio Fernández Ruiz, del regimiento Navarra, 25, al de Andalucía, 52.
 - » Mariano Bueno Ferrer, del regimiento Galicia, 19, al de Valladolid, 74.
 - » Eduardo García del Busto Ozores, del batallón de Cazadores Alfonso XII, 15, al regimiento Saboya, 6.
 - » Luis Méndez Martínez, del regimiento Valladolid, 74, al de Princesa, 4.
 - » Pedro Rodríguez Almeyda, del regimiento Segovia, 75, al de Isabel II, 32.
 - » Luis Vivas García, ascendido, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento España, 46.
 - » José Jiménez Cantón, del regimiento Isabel II, 32, al de Lealtad, 30.
 - » Eduardo Loma Grinda, ascendido, del regimiento León, 38, al de Gerona, 22.
 - » Luis Vicente Ripoll, del regimiento Sevilla, 33, al de Cartagena, 70.
 - » Carmelo Porqueras Bañeres, del regimiento Albuera, 26, al de Sevilla, 33.
 - » Victorino Mariño Ortega, del regimiento Melilla, 59, a la reserva de Zamora, 88, en vacante de zona.
 - » Pedro Romero del Val, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, a la caja de Cádiz, 22.
 - » Francisco Cabezas de Herrera Puig, del regimiento España, 46, a la caja de Madrid, 1.
 - » Demetrio López Guerrero Miranda, disponible en la primera región y Ministerio de la Guerra, a las secciones de ordenanzas de dicho Ministerio (real decreto de 16 de enero último, D. O. número 13).
 - » Carlos Rodríguez Souza, del regimiento Asia, 55, al de Murcia, 37.

Artículo 10.º

- D. Julio Comendador García, ascendido, del regimiento Ceuta, 60, al de la Victoria, 76.
- » Luis López Pando, ascendido, del regimiento Africa, 68, al de Segovia, 75.
 - » José Rotger Canals, ascendido, del batallón de Instrucción, al regimiento Segovia, 75.
 - » Drosino Seoane Basalo, ascendido, del regimiento Africa, 68, al de Cuenca, 27.

- D. José Elías Soms, disponible en la cuarta región, al regimiento Galicia, 19.
- » Carlos Aynat Ortiz, disponible en la primera región, al regimiento Zaragoza, 12.
 - » Félix Sedano Arce, disponible en la primera región, al regimiento Galicia, 19.
 - » César David y Sal de Rellán, disponible en la segunda región, al regimiento Galicia, 19.
 - » Anselmo Rodríguez de Velasco Navarro, ascendido, del regimiento León, 38, al de Navarra, 25.
 - » Arturo Galán Pacheco de Padilla, del regimiento Africa, 68, al batallón de Cazadores Alfonso XII, 15.
 - » Manuel Martínez Vivanco, ascendido, del regimiento Vergara, 57 y curso observador aeroplano, al de Valladolid, 74, continuando en dicho curso.
 - » Rafael Mazerés Maya, ascendido, del regimiento Asturias, 31, al de Segovia, 75.
 - » Adolfo Falcó Corbacho, ascendido, del regimiento Africa, 68, al de Albuera, 26.
 - » Fernando Velasco García, ascendido, del regimiento Ceriñola, 42, al de Asia, 55.
 - » Pedro García Orcasitas, ascendido, disponible en la primera región y curso piloto aeroplano, a igual situación en la misma, continuando en dicho curso.
 - » José Chacón Pineda, del regimiento San Fernando, 11, a disponible en la segunda región.

Africa.

Voluntarios

- D. Diego Casalé Gómez, ascendido, del regimiento Africa, 68, al mismo.
- » Francisco Fernández Berbiela, del regimiento Lealtad, 30, al del Serrallo, 69.
 - » Amado Ostariz Ferrándiz, ascendido, del batallón de Cazadores Estella, 14, al regimiento Ceuta, 60.
 - » Rafael Melón Ruiz de Gordejuela, del regimiento Gerona, 22, al batallón de Cazadores Figueras, 6.

Forzados

- D. Francisco Bonnet Reverón, ascendido, del regimiento Serrallo, 69, al de Africa, 68.
- » Alfonso Figueroa Bermejillo, ascendido, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Melilla, 59.
 - » Juan Spuche Ibáñez, ascendido, del regimiento San Fernando, 11, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
 - » Francisco Hidalgo Ros, del regimiento Cartagena, 70, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 - » Gregorio González García, ascendido, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al de Barbastró, 4.
 - » Carlos Cabezas Carlés, del regimiento Murcia, 37, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.

Capitanes (E. R.).

Artículo 1.º

- D. Leandro Sánchez Mayorga, de la reserva de Medina, 87, a la de Avila, 92.
- » Miguel Rivas Morales, de la reserva de Guadix, 33, a la caja de Valencia, 35.
 - » Enrique Fueñios Codesido, de la reserva de Lugo, 100, a la de León, 112.
 - » José León Manzano, de la reserva de Huercal Overa, 50, a la de Guadix, 33.
 - » Mariano Rubio Martín, de la caja de Talavera, 6, a la reserva de Medina, 87.
 - » Jesús Díaz Rivas, de la reserva de Mondofiedo, 101, a la de Lugo, 100.
 - » Francisco Montalvo Díaz, de la reserva de Algeciras, 24, a la caja de Talavera, 6.
 - » José Aznar Enoic, de la reserva de Cieza, 48, a la de Mondofiedo, 101.

Artículo 10.

- D. Guillermo Batle Gil, ascendido, del regimiento Palma, 61, a la reserva de Algeciras, 24.

Tenientes.

Artículo 1.º

- D. Dionisio González Martín, del regimiento Saboya, 6, al de León, 38.
- » Agustín Alvar González Reig, del regimiento San Fernando 11, al de Guadalajara, 20.
 - » Joaquín Vara del Rey Sanz, de la compañía de Ametralladoras de posición de Melilla, al regimiento Cantabria, 39.
 - » Pedro Mamresa Siboni, de regimiento Africa, 68, al de España, 46.
 - » Felipe Abella Moreno, del regimiento Asturias, 31, al de León, 38.
 - » Joaquín Martínez Ostendi, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Zaragoza, 12.
 - » Enrique García Ruiz Soldado, del regimiento Valladolid, 74, al de Aragón, 21.
 - » Luis Fernández España, del regimiento Badajoz, 73, al de Isabel la Católica, 54.
 - » Segundo Artillo González, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Soria, 9.
 - » Alvaro Cruz Urruti, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Badajoz, 73.
 - » Emilio Asensio Poncelis, del regimiento Cuenca, 27, al de Badajoz, 73.
 - » Rodolfo Estella Bellido, del regimiento Serrallo, 69, al de Aragón, 21.
 - » Venancio Tutor Gil, del regimiento Ceuta, 60, al de Constitución, 29.
 - » Manuel Salvador Jambrina, del regimiento Ceuta, 60, al de Tarragona, 78.
 - » Enrique Daganzo Martínez, del regimiento Segovia, 75, al batallón de Cazadores Estella, 14.
 - » Alberto Soler García, del regimiento San Quintín, 47, al de Asia, 55.
 - » José Ximénez de Sandoval y Riestra, del regimiento Murcia, 37, al de Isabel la Católica, 54.
 - » Alberto Fernández de Toro Sánchez, del regimiento América, 14, al de Saboya, 6.
 - » Julián Castrucana Montero, del regimiento Valencia, 23, al de Saboya, 6.
 - » Pedro García Pelayo Trevilla, del regimiento Alava, 56, al de Granada, 34.
 - » Manuel Gancedo Sáenz, del regimiento Galicia, 19, al de Saboya, 6.
 - » Enrique Rodríguez Carmona, del regimiento Africa, 68, al de Soria, 9.
 - » Emeterio Marcos Abarca, del batallón de Cazadores La Palma, 20, al regimiento Córdoba, 10.
 - » Amador Enseñat Soler, del regimiento Isabel la Católica, 54, al de Zamora, 8.
 - » Agapito Valriberas García, del regimiento Valladolid, 74, al de Extremadura, 15.
 - » José Alvarez Moreno, del regimiento Ceuta, 60, al de Extremadura, 15.
 - » José Castro de Garnica, del regimiento Navarra, 25, al de Saboya, 6.
 - » Vicente Chofré Chordá, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de Guadalajara, 20.
 - » Gonzalo Navacerrada Rodríguez, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Ballón, 24.
 - » Ramón Páez de la Cadena Navarro, del regimiento Castilla, 16, al de Vizcaya, 51.
 - » Fernando Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, del regimiento Melilla, 59, al de León, 38.

Artículo 10.º

- D. Enrique Letrán López, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Albuera, 26.
- » José Rubio García, del Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1, al regimiento Cuenca, 27.
 - » Salvador Dávila Barros, del regimiento Serrallo, 69, al de Andalucía, 52.
 - » Juan Bordonado Chapela, del regimiento Ceriñola, 42, al de Valladolid, 74.
 - » Diego Díaz Trechuelo Benjumea, disponible en la segunda región, al regimiento Galicia, 19.
 - » Juan Calvo Calvo, del regimiento Ceuta, 60, al de Galicia, 19.
 - » Eulogio Fernández Virto, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Galicia, 19.

- D. Martín Calvo Calvo, del regimiento Ceuta, 60, al de Galicia, 19.
 » Andrés Villa Cañizares, del Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2, al regimiento Albuera, 26.

Africa.**Voluntario**

- D. Alejandro Hernández Martín, del Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al regimiento Serrallo, 69.

Forzosos

- D. Mariano Bolaño Enríquez, del regimiento Princesa, 4, a la Compañía de Ametralladoras de posición de Melilla.
 » Fernando Romero Valentín, del regimiento Rey, 1, a la Compañía de Ametralladoras de posición de Melilla.
 » Luis Espinazo Almoguera, del regimiento Córdoba, 10, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 » Francisco Arriaga Adán, del regimiento Tenerife, 64, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
 » Eusebio Cañizares Gutiérrez, del regimiento Gravelinas, 41, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
 » Modesto Fantova Raluy, del regimiento Albuera, 26, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
 » Antonio Pons Alberti, del regimiento Mahón, 63, al batallón de Cazadores Madrid, 2.
 » José Riera Garfia, del regimiento Castilla, 16, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 » Luis de Ledesma Gracián, del regimiento Aragón, 21, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 » Juan Gamir López, del regimiento Cantabria, 39, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.
 » Manuel González Regueral Bailly, del regimiento Tarragona, 78, al batallón de Cazadores Figueras, 6.
 » Luis Suárez Codes, del regimiento Castilla, 16, al batallón de Cazadores Figueras, 6.
 » Ubaldo Conejo Hernández, del regimiento Asturias, 31, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 » Honorio Garaizabal de Osma, del regimiento Cantabria, 39, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 » Antonio Fernández Salas, del regimiento Alava, 56, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 » Antero González Gómez, del regimiento Sevilla, 33, al batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 » Eduardo Marqués Soler, del regimiento La Corona, 71, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.
 » Antonio Fernández Prieto, del regimiento Toledo, 35, al batallón de Cazadores Llerena, 11.
 » Carlos Lloro Regales, del regimiento Albuera, 26, al batallón de Cazadores Llerena, 11.
 » Emilio Caruncho Astray, del regimiento Isabel la Católica, 54, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
 » Domingo Pueyo del Val, del regimiento Lealtad, 30, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.
 » Juan Marselle Román, del regimiento Otumba, 49, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.
 » Santiago Terol Soto, del regimiento Otumba, 49, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.
 » Angel Medina Serrano, del regimiento Granada, 34, al batallón de Cazadores Talavera, 18.
 » José Moreno de Vega López, del regimiento Andalucía, 52, al batallón de Cazadores Talavera, 18.
 » Germán Briales López, del regimiento Extremadura, 15, al batallón de Cazadores Talavera, 18.

Alféreces.**Artículo 1.º**

- D. Gregorio Martínez Mediero, del regimiento Asia, 55, al de Castilla, 16.
 » José Heredia Alvarez, del regimiento Asia, 55, al de Castilla, 16.
 » Segundo Punes Punes, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Borbón, 17.
 » Fernando Bretón Barrios, del batallón de Cazadores Reus, 16, al regimiento Bailén, 24.
 » Antonio Villas Escoreca, del regimiento Andalucía, 52, al de Bailén 24.
 » Ricardo Lambarry Yanguas, del regimiento San Quintín, 47, al de Sicilia, 7.

- D. Miguel de Zayas Bobadilla, del regimiento Zamora, 8, al de Sicilia, 7.
 » Francisco Nieto Zubillaga, del regimiento Aragón, 21, al de Sicilia, 7.

Africa.**Voluntarios**

- D. Juan Iníguez Mesa, del regimiento San Marcial, 44, al del Serrallo, 69.
 » José Claudio Vázquez, del regimiento Borbón, 17, al de Ceuta, 60.
 » Jesús Olivares Guña, del regimiento San Quintín, 47, al del Serrallo, 69.
 » José Verdú Verdú, del regimiento Vizcaya, 51, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.

Forzosos

- D. Ernesto Fuentes Torres, del regimiento Saboya, 6, al de San Fernando, 11.
 » Juan Marcilla de Teruel Moctezuma García, del regimiento España, 46, al de San Fernando, 11.
 » Luis Rodríguez Bajuelo, del regimiento Tetuán, 45, al de Ceriñola, 42.
 » José Soto Serra, del regimiento Guadalajara, 20, al de Ceuta, 60.
 » José Herreros Queypo de Llano, del regimiento Vadras, 50, al de Ceuta, 60.
 » Gabriel Fernández Cano, del regimiento Garellano núm. 43, al de Ceuta, 60.
 » Jacobo López García, del regimiento Isabel la Católica, 54, al de Ceuta, 60.
 » Carlos Calvo Molleda, del regimiento Rey, 1, al de Ceuta, 60.
 » Antonio Cea Alvarez, del regimiento Guadalajara núm. 20, al de Africa, 68.
 » Carmelo Medrano Esaquera, del regimiento San Marcial, 44, al de Africa, 68.
 » Rafael de San Pedro Bonnichón, del regimiento Vergara, 57, al de Africa, 68.
 » Amador Martín García, del regimiento Borbón, 17, al de Africa, 68.
 » Carmelo González Pérez Caballero, del regimiento Rey, 1, al de Africa, 68.
 » Alfredo Mari Clérigues, del regimiento Guadalajara, 20, al del Serrallo, 69.
 » José Lacambra Grosso, del regimiento Saboya, 6, al del Serrallo, 69.
 » Francisco Compte Anguera, del regimiento Vergara, 57, al del Serrallo, 69.
 » Manuel Estrada Manchón, del regimiento Garellano, 43, al del Serrallo, 69.
 » Julián Salom Calafell, del regimiento Inca, 62, al del Serrallo, 69.
 » Fernando Mayo Morales, del regimiento Almansa núm. 18, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 » Francisco Giné Gil, del regimiento Navarra, 25, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.

Tenientes (E. R.).**Artículo 1.º**

- D. Joaquín Carretero Carrero, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Segovia, 75.
 » Eduardo Sopena Echezarraga, del regimiento Andalucía, 52, al de Guipúzcoa, 53.
 » Miguel Juarrero Moreno de Monroy, del regimiento Cuenca, 27, al de Guipúzcoa, 53.
 » Alonso Rodríguez Haro, del regimiento Almansa, 18, al de Luchana, 28.
 » Conrado Guinart Llauradó, del regimiento Serrallo, 69, al de Almansa, 18.
 » Feliciano Martínez Nogués, del regimiento Aragón núm. 21, al de Valladolid, 74.
 » Faustino Berzosa Lorente, del regimiento Galicia, 19, al de Valladolid, 74.
 » Benito Sánchez Delgado, del regimiento Constitución, 29, al de Segovia, 75.
 » Angel Calvo Herrera, del regimiento Asia, 55, al de San Quintín, 47.
 » Cosme López Moreno, del regimiento Luchana, 28, al batallón de Cazadores Ibiza, 19.

D. Antonio Arnal Juste, del regimiento Granada, 34, al batallón de Cazadores Ibiza, 19.

Artículo 10

- D. Fernando Sánchez González, disponible en la segunda región, al regimiento Valladolid, 74.
 » Pablo Illescas Fernández, del batallón de Cazadores Llerena, 11, al regimiento Valladolid, 74.
 » José Novo Alvarez, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, al regimiento Valladolid, 74.

Africa.

Voluntarios

- D. Félix de Arca Valencia, del regimiento Saboya, 6, al de San Fernando, 11.
 » Antonio Luna Meléndez, del regimiento Serrallo, 69, al de Ceuta, 60.

Alféreces (E. R.).

Artículo 1.º

- D. Jacinto Pascual Rubiales, del regimiento Guipúzcoa, 53, al de San Quintín, 47.
 » Emilio Rámiz González, del regimiento Garellaño, 43, al de San Quintín, 47.
 » Timoteo Domínguez Castellano, del regimiento Castilla, 16, al de Soria, 9.
 » Antonio Mogollo Fernández, del regimiento Murcia, 37, al de Castilla, 16.
 » Calixto de la Cámara Gómez, del regimiento Segovia, 75, al de Castilla, 16.
 » Juan Santuriño Baraza, del regimiento Galicia, 19, al de Castilla, 16.
 » Antonio Campos Navarro, del regimiento Pavía, 48, al de Borbón, 17.
 » Pedro Morales Silvera, del batallón de Cazadores Estella, 14, al regimiento Borbón, 17.
 » Francisco Hernando Mingote, del regimiento Girona, 22, al de Galicia, 19.
 » Jesualdo Salazar López, del regimiento Tarragona núm. 78, al de Galicia, 19.
 » Felipe Sobradriel Blasco, del regimiento Galicia, 19, al de Andalucía, 52.
 » Alejandro Cadenas Bautista, del regimiento León núm. 38, al de Granada, 34.
 » José Martínez Doñavetitia, del regimiento Bailén, 24, al de Andalucía, 52.
 » Jacinto Elías Morales, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento San Marcial, 44.
 » Juan Arenas Díaz de Bustamante, del batallón de Cazadores Estella, 14, al regimiento Pavía, 48.
 » Alfredo Santamaría Otero, del regimiento Sicilia, 7, al de Castilla, 16.
 » Abdón Villalain Mata, del regimiento Lealtad, 30, al de Andalucía, 52.
 » Evello Morán Idueta, del regimiento Galicia, 19, al de Andalucía, 52.
 » Alejandro Piñeiro Alfonso, del regimiento Sicilia, 7, al de Murcia, 37.
 » José Salazar Fernández, del regimiento Extremadura, 15, al de Pavía, 48 (rectificación).
 » Francisco García Ayán, del regimiento Cuenca, 27, al de Extremadura, 15.
 » Manuel Suárez Vélaz, ascendido por real orden de 7 del actual, al regimiento Ordenes Militares, 77.
 » Eugenio Muguruza Gironés, del regimiento Soria, 9, al de Jaén, 72.
 » Gabino del Val Zumel, del regimiento Sicilia, 7, al de San Marcial, 44.

Artículo 10

- D. Jacinto Fíguría Rodríguez, ascendido por real orden de 7 del actual, al regimiento Ordenes Militares, 77.
 » Bonifacio Salazar Alvarez de Eulate, ascendido por real orden de 7 del actual, al regimiento Ordenes Militares, 77.
 » Gabriel Fernández García, del regimiento Ceuta, 60, a disponible en el mismo.

Africa.

Voluntario

D. José Pérez Rodríguez, del batallón de Cazadores Gómera Hierro, 23, al regimiento Ceuta, 60.

Madrid 27 de abril de 1922.—Olague-Feliú.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la caja de reclutamiento de Antequera número 30, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. Julio Guido Pérez, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Bermúdez Galeote.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Presidente de la comisión de Táctica en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel director de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, D. Angel Dolla Lahoz, sea nombrado vocal de dicha comisión, sin dejar por ello de pertenecer a su actual destino, cubriendo la vacante producida por D. Pedro de la Cerda y López Mollinedo, que desempeñaba este cargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente de la Comisión de Táctica y Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el profesor mayor del Cuerpo de Equitación Militar, D. Aureliano Menéndez Martínez, y el primero D. José Llamas Márquez, ascendidos a dichos empleos por real orden de 5 del mes actual (D. O. núm. 79), y que prestan sus servicios en la Capitanía general de la primera región y en el quinto regimiento de Zapadores minadores, respectivamente, ambos en plaza de superior categoría, queden en sus mismos destinos, de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de las primera y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de V. E., el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el suboficial

cial de Caballería del grupo de Fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2. D. Jesús González de Miguel pase destinado, en concepto de supernumerario, al regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de dicha Arma, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los capitanes del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Joaquín Rodríguez y Ponce de León y termina con don

Mariano Esteban Montes, la gratificación de efectividad correspondiente a las anualidades que en la misma se detallan, como comprendidos en la real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 281) y ley de 8 de julio último (D. O. núm. 150), que modifica el segundo párrafo del apartado b), base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por los Cuerpos y dependencias encargadas de hacer las oportunas reclamaciones se practiquen con arreglo a la real orden circular de 5 de enero último (D. O. número 5).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones y Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones		Concepto		Fecha en que ha de empezar el cobro				
			Pesetas	Motivos	Quinto	Anualidad	Día	Mes	Año		
Capitán.....	D. Joaquín Rodríguez y Ponce de León.....	Estado Mayor Central del Ejército.....	1.200	Por 25 años de oficial..	2	2	1	abril..	1922		
Otro (E. R.)..	Manuel Perdígones Pica.....	Disponible 1.ª región y afecto para haberes al 1.º regimiento de reserva...	1.200	Por idem....	2	2					
Otro.....	Joaquín Sáiz García.....	4.º reg. de reserva.....	1.300	Por 26 idem....	2	3				mayo..	1922
Otro.....	Isaac Aragón González.....	6.º idem.....	1.300	Por idem...	2	3				idem..	1922
Otro.....	Mariano Esteban Montés.....	1.º idem.....	1.100	Por 24 idem..	2	1				idem..	1922

Madrid 26 de abril de 1922

OLAGUER-FELIÚ

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Artillería, por hallarse conceptuados aptos para él y reunir las condiciones que determina el apartado 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), a los sargentos acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, D. José Royo López y D. Eugenio Cabredo Herro, del 13.º regimiento de Artillería ligera, y D. Cipriano Montesinos Gutiérrez, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las dos vacantes de teniente de Artillería en el grupo de Instrucción de dicha Arma, anunciadas por real orden circular de 15 del mes actual (D. O. núm. 87), se amplíen hasta el número de seis, las cuales pueden ser solicitadas, como indicaba dicha soberana disposición, por los que deseen ocuparlas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para cubrir una vacante de coronel de Artillería en la sección de movilización de industrias civiles, y que fué anunciado por real orden circular de 18 de marzo último (D. O. núm. 64), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo D. Félix Bona y Linares, que manda el 11.º regimiento de Artillería ligera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y General Presidente de la Junta Central de movilización de industrias civiles.

Señores Jefe del Estado Mayor Central del Ejército e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Cándido Sebastián y Erice y termina con D. Remigio Cabán Derch, pasen a los destinos o situaciones que a cada uno se le señala, incorporándose con urgencia a los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

*Relación que se cita.***Coroneles.**

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Forzosos.

- D. Cándido Sebastián y Erice, ascendido, del primer regimiento de reserva de Artillería, a disponible en la primera región.
- » Luis Caballero de Rodas y Fernández, ascendido, de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, a disponible en la primera región.

Tenientes coroneles.**Voluntarios.**

- D. José Iglesias Martínez, disponible en la séptima región, y en comisión en la Academia de Artillería hasta fin del corriente mes, al cuarto regimiento de Artillería ligera.

Forzosos.

- D. Marino de Salas y Bruguera, disponible en la cuarta región, al 10.º regimiento de Artillería pesada.
- » Mariano Roca y Carbonell, ascendido, del Parque de Artillería de la tercera región, a disponible en dicha región.
- » Leopoldo Español y Villasante, ascendido, ayudante de campo del General Jefe de la Brigada de Artillería de la segunda división, a disponible en la primera región.
- » Luis Ruano y Morote, de disponible en Melilla, a la Comandancia de dicha plaza, en comisión, a petición del Alto Comisario de España en Marruecos.

Comandantes.**Voluntarios.**

- D. Antonio Padró y Grané, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario núm. 7.
- » Luis Busquets y Codina, disponible en la cuarta región, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
- » Rafael Pellicer y del Corral, del sexto regimiento de Artillería ligera, al Parque de dicha Arma de la tercera región.
- » Guillermo Adán y Cañizal, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al sexto regimiento de Artillería ligera.
- » Julio Arbizu y Prieto, disponible en la segunda región, al tercer regimiento de Artillería pesada.
- » Felipe de Miquel y Suelves, del octavo regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería de montaña.

Forzosos.

- D. Sandalio Aguilar y Llopis, disponible en la primera región, a la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.
- » Martín Homs y Bages, disponible en la tercera región, al segundo regimiento de Artillería pesada.
- » Ginés Montel y Martínez, disponible en la segunda región 15.º regimiento de Artillería ligera.
- » José Jiménez Buesa, disponible en la octava región, y en comisión en la Fábrica de Trubia, al 14.º regimiento de Artillería ligera, continuando en dicha comisión.
- » Mariano Sirera Verdeguer, del primer regimiento de Artillería de montaña, a reemplazo en la cuarta región, por ser conveniente al servicio.
- » Julio de la Peña y Cussi, ascendido, del taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería, a disponible en la primera región.
- » Luis Escasi y Osuna, ascendido, del regimiento mixto de Ceuta, a disponible en dicha plaza.
- » Mario Soto Sancho, de disponible en la primera región, al octavo regimiento de Artillería ligera.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

Voluntario

- D. Ricardo Moltó y Moltó, del segundo regimiento de Artillería pesada, al regimiento mixto de dicha Arma, de Ceuta.

Capitanes.**Voluntarios.**

- D. Manuel Quintero y Ramos Izquierdo, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la de Melilla.
- » José Torres y Delgado, del Parque divisionario número 3, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta.
- » José Valcázar y Crespo, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la de Melilla.
- » Angel Martínez y Méndez Villamil, de la Comandancia de Artillería de Larache, al regimiento mixto de dicha Arma, de Ceuta.

Forzoso

- D. Aurelio Díez y Conde, del 11.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma, de Larache.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Voluntarios.

- D. José de la Calzada y Vargas Zúñiga, disponible en la segunda región, al Parque divisionario núm. 3.
- » Carlos Tojar y del Castillo, disponible en la segunda región, al cuarto regimiento de Artillería ligera.
- » Eduardo Arias-Salgado y de Cubas, del sexto regimiento de Artillería ligera, al segundo de igual denominación.
- » Francisco Hernández Pomares, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al sexto regimiento de Artillería ligera.
- » José Bernabeu González, del tercer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma, de Cartagena.
- » Miguel Vargas Zúñiga y Velarde, del Parque divisionario núm. 10, al tercer regimiento de Artillería ligera.
- » Mariano Rodero y Holgado, del 15.º regimiento de Artillería ligera, expedicionario en Melilla, al Parque divisionario núm. 10.

Forzosos.

- D. Fernando Benjumea y Benito, disponible en la primera región, a la Comandancia de Artillería de Menorca.
- » Carlos Recacho Egüfa, disponible en la sexta región, al 11.º regimiento de Artillería ligera.
- » Luis Villalba y Brú, disponible en la tercera región, a la Comandancia de Artillería de Menorca.
- » José Quintana y Morquecho, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Larache, a disponible en la séptima región.
- » Gabriel Echanove y Zabala, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, a disponible en la sexta región.
- » José de la Iglesia y López, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a disponible en la primera región.

ESCALA DE RESERVA

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

Capitanes.**Voluntario**

- D. Juan Martínez Marín, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, al servicio de Remonta, alimentación y descanso del ganado, de Larache.

Forzoso

- D. Fernando Sender y García, del servicio de remonta, alimentación y descanso del ganado, en Larache, relevado a petición del Comandante general de dicho territorio, y obligado a lo que preceptúan los artículos octavo y noveno del expresado real decreto, a disponible en la segunda región.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Tenientes.

Voluntarios.

- D. Manuel Litrán y Gerez, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, al octavo regimiento de Artillería ligera.
- » Agustín García y Sánchez, ascendido, del grupo expedicionario en Melilla del sexto regimiento de Artillería pesada, al séptimo de igual denominación.

Forzosos.

- D. Juan Péramo Jiménez, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al primer regimiento de Artillería pesada.
- » Pedro Pérez Hernández, ascendido, del regimiento de Artillería de posición, al 12.º regimiento de Artillería pesada.
- » Antonio Medina y Lanzarote, ascendido, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, al 15.º regimiento de Artillería ligera, expedicionario en dicha plaza.
- » Deogracias de la Rosa y Padilla, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a disponible en dicha plaza.
- » José Díaz Otero y Rodríguez, ascendido, del tercer regimiento de Artillería pesada, al tercer regimiento de Artillería ligera.
- » Juan Ruiz y Rodríguez, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma, de Tenerife, agregado.

Alféreces

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

Voluntarios.

- D. Arturo Torres y Hurtado, del Grupo expedicionario en Melilla del cuarto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma, de Melilla.
- » Luciano Municio y Esteban, ascendido, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma, de Melilla.
- » José Lujan y Simarro, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al regimiento mixto de Artillería de Melilla.
- » Francisco Alvarez y Roca, del segundo regimiento de Artillería de Montaña, expedicionario en Africa, al regimiento mixto de Artillería de Melilla.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244),

Voluntarios.

- D. Rogelio Rodríguez Fidalgo, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, al tercer regimiento de Artillería de montaña, como agregado.
- » Jaime Aranda y Totsanz, del 15.º regimiento de Artillería ligera, expedicionario en Melilla, a la Comandancia de dicha Arma, de Barcelona.
- » Antonio Miralles y Rivas, del primer regimiento de Artillería de Montaña, expedicionario en Africa, a la Comandancia de dicha Arma, de Mallorca.
- » Manuel del Pino y Díaz, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, a la de Gran Canaria, como agregado.
- » José Fernández Bravo, del noveno regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma, de Cartagena, como agregado.
- » Antolín García Conde, del segundo regimiento de Artillería de montaña, expedicionario en Africa, a la Comandancia de Artillería de Ferrol.

- D. Francisco Adalid y Campos, de agregado al tercer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma, de Ferrol.

- » Laureano Trías Batalla, de agregado al primer regimiento de Artillería de montaña, expedicionario en Africa, a la Comandancia de dicha Arma, de Menorca.
- » Julián Cabero y Vaquero, ascendido, del regimiento de Artillería a caballo, al segundo regimiento de Artillería de montaña, como agregado.
- » Germán Salgado y Federico, ascendido, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, queda en la misma.
- » León Villari y Cano, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, a la de Tenerife, como agregado.
- » Miguel Núñez y Ormad, del tercer regimiento de Artillería ligera, al décimotercero de igual denominación, por error en su papeleta anterior.

Forzosos.

- D. Teodoro Agustín y Jaraba, ascendido, del décimo regimiento de Artillería pesada, al noveno regimiento de Artillería ligera, como agregado.
- » Andrés Martínez y Cánovas, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, al tercer regimiento de Artillería de montaña, como agregado.
- » Joaquín Ibarburen y Gordón, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, al primer regimiento de Artillería de montaña, como agregado.
- » Claudio Bernardos y Díez, ascendido, de la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, al regimiento de Artillería de posición.
- » Juan Cidoncha y Fernández, ascendido, del segundo regimiento de Artillería pesada, al segundo regimiento de Artillería de montaña, como agregado.
- » Miguel Martín y Fernández, ascendido, del undécimo regimiento de Artillería ligera, al tercer regimiento de Artillería de montaña, como agregado.
- » Remigio Caban y Derch, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, al 15.º regimiento de Artillería ligera, expedicionario en Melilla.

Madrid 25 de abril de 1922.—Olagueer-Felíú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Lorenzo Carabantes Monsálvez y termina con Andrés Rábano García, pasen a continuar sus servicios a los Cuerpos que en la misma se indican, llevándose a efecto el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario y verificando su incorporación con toda urgencia los destinados a unidades de Africa. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELÍÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Canarias, y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Suboficiales.

- D. Lorenzo Carabantes Monsálvez, del regimiento de Artillería a caballo, en concepto de supernumerario, al mismo, de plantilla (artículo 8.º).
- » Félix Matador Fernández, del segundo regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería pesada (artículo 8.º).
- » Emilio Díaz Gamarra, del segundo regimiento de Artillería pesada, en concepto de supernumerario, al segundo regimiento de Artillería ligera, de plantilla.

- D. Pedro Alcalá Soler, ascendido, del segundo regimiento de Artillería pesada, al segundo regimiento de Artillería ligera.
- » Juan Borge Llave, del segundo regimiento de Artillería pesada y en concepto de agregado en la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, a la misma, de plantilla (artículo 8.º).
 - » Antonio Cambero Blanco, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al segundo regimiento de Artillería pesada (artículo 8.º).
 - » Andrés Hernández Álvarez, de la Comandancia de Artillería de Larache a la de Tenerife (artículos 1.º y 7.º).
 - » Valeriano Lambrán Varón, del noveno regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Larache (artículo 1.º).
 - » Eladio Biendicho González, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al noveno regimiento de Artillería ligera (artículo 8.º).
 - » José Cautizano Trocoli, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta a la de Tenerife.
 - » José González Losada, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, en concepto de supernumerario, al undécimo regimiento de Artillería ligera, de plantilla.
 - » Dacio González Valladolid, del décimo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de San Sebastián (artículo 1.º).
 - » Carlos Eguaras Ibáñez, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al décimo regimiento de Artillería pesada.
 - » José Aparicio Collado, ascendido, del noveno regimiento de Artillería ligera, al décimo regimiento de Artillería pesada.
 - » José Peña Fernández, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria a la de Cádiz (artículo 8.º).
 - » Joaquín Menor Cid, ascendido, del 15.º regimiento de Artillería ligera y en concepto de agregado, en la Comisión Central de Remonta de Artillería, a la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.
 - » Manuel López Gil, del cuarto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Cádiz (artículo 1.º).
 - » Luis Caliani García, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al cuarto regimiento de Artillería pesada (artículo 1.º).
 - » Antonio Robledo Silva, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la de Tenerife.
 - » Juan Rubio Manzanares, del tercer regimiento de Artillería pesada, en concepto de supernumerario, a la Comandancia de Artillería de Cádiz, de plantilla (artículo 1.º).
 - » Juan Ruiz Vivancos, del octavo regimiento de Artillería ligera, en concepto de supernumerario, a la Comandancia de Artillería de Cartagena, de plantilla (artículo 1.º).

Sargentos.

- Francisco Ruiz Nicolás, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, al octavo regimiento de Artillería ligera (artículos 7.º y 9.º).
- Ezequiel García Pérez, del séptimo regimiento de Artillería ligera y en comisión en el regimiento mixto de Artillería de Melilla, a este último Cuerpo, de plantilla (artículos 1.º y 9.º).
- Manuel Megias Soterias, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, al octavo regimiento de Artillería ligera (artículos 7.º y 9.º).
- Rafael Astarriaga Lejarriturri, de la Comandancia de Artillería de Pamplona y en comisión en el regimiento mixto de Artillería de Melilla, a este último Cuerpo, de plantilla (artículos 1.º y 9.º).
- Bartolomé Lauterás Bermejo, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Artillería de Pamplona (artículos 7.º y 9.º).
- Andrés Rábano García, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta (artículos 1.º y 9.º).

Madrid 27 de abril de 1922.—Olague-Feliú.

Circular. Excmo. Sr.: Para atender a imprescindibles necesidades del servicio de automovilismo en las distintas unidades del Ejército, y siendo muy reducido el personal de mecánicos conductores automovilistas de que se dispone, hasta tanto salgan de la Escuela afecta al Parque regional de la séptima región los que actualmente se hallan cursando sus estudios y prácticas en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pasen destinados a la compañía automovilista de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, el artillero de la Comandancia de Artillería de Ferrol Severo Hermida Varela y el soldado del regimiento de Cazadores Treviño, 26.º de Caballería, Abraham de las Heras Expósito, que prestan sus servicios en los carros de asalto en Melilla, debiendo incorporarse con toda urgencia, sin causar baja en sus Cuerpos respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio de 1921-22 de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre último (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuarta región.—Cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Canarias.—Sección de tropas de Intendencia de Gran Canaria y Sección de tropas de Sanidad Militar de ídem.

Madrid 26 de abril de 1922.—Olague-Feliú.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de indulto que V. E. cursó a este Ministerio en 7 de febrero último, formulada por la Penitenciaría Militar de Mahón, para cumplimiento del artículo 257 del reglamento de 21 de octubre de 1909 (C. L. núm. 211), a favor de los corregidos Luis Cabeza Bante, condenado en sentencia firme de 9 de noviembre de 1920 a la pena de dos años y cuatro meses de prisión correccional, por el delito de homicidio por imprudencia temeraria, y Santos García Camino, condenado en sentencia firme de 8 de noviembre de 1920, a la de dos años, once meses y once días de prisión militar correccional, por el de insulto a superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes actual, ha tenido a bien concederles indulto del resto de la pena que les fué impuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y capitanes generales de la sexta región y de Canarias.

MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 1.º del mes actual, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla de Africa sin pasador, creada por real decreto de 8 de septiembre de 1912 (C. L. núm. 175), al comandante de Estado Mayor, con destino en el Depósito de la Guerra y en comisión en esa Comandancia general, D. Luis Ramirez Ramirez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 1.º del presente mes, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Larache», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al suboficial del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, D. Ciríaco López y Gómez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas al auditor de división, con destino en la Auditoría de esa región, D. Manuel Ruz Díaz, como comprendido en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y en la regla cuarta de la real orden de 10 de febrero de 1921 (C. L. número 57), percibiéndola a partir de 1.º de mayo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos**DESTINOS**

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer dos plazas de comandante profesor, una de plantilla y otra en comisión, en la Academia de Intendencia, anunciado por real orden circular de 8 de marzo último (D. O. núm. 57), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocupar la primera de dichas plazas al comandante de Intendencia D. Emilio García Martínez, actualmente disponible en la séptima región, quedando desierto dicho concurso para la que se anunciaba en comisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una vacante de ayudante de profesor en la Academia de Intendencia, anunciada por real orden circular de 3 de marzo último (D. O. núm. 52), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al teniente de dicho Cuerpo D. Juan Felip Recadell, destinado actualmente en la Intendencia Militar de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Comandante general de Melilla, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los músicos mayores que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Basilio Nieto Vallejo y termina con D. Antonio Ortega López, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna, incorporándose con urgencia el destinado a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y sexta regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Músico mayor de primera, D. Basilio Nieto Vallejo, del regimiento de Infantería Otumba núm. 49, al de Guadalajara núm. 20.

Músico mayor de primera, D. Emilio Borrás Vilanova, disponible en la primera región, al regimiento de Infantería Constitución núm. 29.

Músico mayor de primera, D. Manuel Jimeno Muñoz, del regimiento de Infantería Borbón núm. 17, al de Melilla núm. 59.

Músico mayor de segunda, D. Emilio Gutiérrez Feliz, del regimiento de Infantería Melilla núm. 59, al de Otumba, 49.

Músico mayor de tercera, D. Antonio Ortega López, del regimiento de Infantería Constitución núm. 29, al de Borbón núm. 17.

Madrid 27 de abril de 1922.—Olaguer Feliú.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Elías Castañeda Villegas, vecino de Puente Arco (Santander), en solicitud de que se adopte una norma definitiva para el destino a Africa de los individuos pertenecientes al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, puesto que su hijo Jesús Castañeda González ha sido destinado a Melilla, correspondiéndole servir por su suerte en el acto de la concentración en la Península; resultando que el expresado soldado, en el sorteo verificado en la caja de recluta de Santander, le correspondió servir en la Península; resultando que según informa el jefe del mencionado Centro Electrotécnico el destino del personal forzoso a sus destacamentos

de Africa no puede tener lugar mediante sorteo, por ser distinto el cometido que se le tiene asignado, tanto en la Península como en los territorios de Africa, en relación al conferido al resto del Ejército; resultando que dicho Centro se atiene en la actualidad para dar sus plantillas a los destacamentos de Africa, primero a los que sirven voluntariamente en él y les corresponde por sorteo en las cajas pasar a formar parte de aquel Ejército; después, a los que forzosa-mente por sorteo tienen la obligación de prestar sus servicios en Marruecos, y que a éstos les siguen los voluntarios que sin obligación de servir en Africa desean continuar fuera de la Península; y, por último, con personal forzoso; considerando que si bien el sistema empleado hasta ahora parece adaptarse a las necesidades del servicio, y que indudablemente lo impone un criterio de estricta justicia la falta de norma reglamentada ocasiona peticiones y reclamaciones como la promovida por el recurrente; considerando que sometido un individuo a sorteo en las cajas de recluta para responder a la obligación que la suerte le depare, no parece equitativo se le obligue a prestar un servicio del que por sorteo quedó exento, a no ser en circunstancias anormales; considerando que atendiendo al espíritu que regula todas las disposiciones en el Ejército, han de responder a un principio recto y justo que no puedan cambiar por interpretaciones distintas, según la apreciación que se haga en cada caso, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que en lo sucesivo, y a fin de que los destacamentos en Africa pertenecientes al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, cuenten en todo momento con el personal apto que necesite para dichos servicios, se proceda a su destino con el que se halle instruido, aunque sea forzoso, que en este caso marcharán en concepto de prácticas por un período muy reducido, que no rebasará de seis meses, substituyéndose en primer lugar, y empezando siempre para proveer sus vacantes, con el que se preste voluntariamente y aun dentro de cada especialidad para los forzosos, se les sujetará a un riguroso turno señalado al incorporarse, por un sorteo que efectuará dicho Centro para que cada in-

dividuo conozca el lugar en que se encuentra para reemplazar en Africa a los que obtuvieren números anteriores, y que por tal motivo marcharen con antelación a prestar sus servicios en Marruecos.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que para salvar en lo sucesivo la contingencia de que carezca el referido Centro de personal voluntario para servir en Africa, evitando a la vez las reclamaciones que puedan formular los individuos que habiendo salido libres del sorteo verificado en las cajas de recluta les correspondiera ser destinados a aquel territorio en el turno indicado anteriormente, se proceda a proponer por el Alto Comisario de España en Marruecos y por el primer jefe del Centro Electrotécnico, la forma que se le ofrezca más conveniente al objeto de regular este servicio para la próxima concentración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, al jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Ciriaco Martín Roldán y termina con D. Pedro Ruiz Gómez, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sean dados de baja en el cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Ciriaco Martín Roldán.....	Coronel en reserva.....	Afecto haberes al 19.º Tercio	Zamora.....	Zamora.
» Francisco Anguita Ortega.....	Teniente (E. R.)	Badajoz.....	Córdoba.....	Córdoba.
» Eduardo Cabrero Vega.....	Otro.....	Golfo de Guinea.....	Madrid.....	Madrid.
» Antonio Cordón Rodríguez.....	Otro.....	Marruecos.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Escota Arana.....	Otro.....	Guipúzcoa.....	Vitoria.....	Alava.
» Hermenegildo Escuer Ara.....	Otro.....	Huesca.....	Sabiñanigo.....	Huesca.
» Toribio García Blas.....	Otro.....	León.....	Madrid.....	Madrid.
» Francisco Puertas Jiménez.....	Otro.....	Cádiz.....	Gaucín.....	Málaga.
» Julio Rico González.....	Otro.....	Guipúzcoa.....	Burgos.....	Burgos.
» Anastasio Rodríguez Cervantes.....	Otro.....	Cuenca.....	Toledo.....	Toledo.
» Pedro Ruiz Gómez.....	Otro.....	Golfo de Guinea.....	Madrid.....	Madrid.

Madrid 27 de abril de 1922

OLAGUER-FELIÚ

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a las clases en individuos de tropa de la Guardia Civil, comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Francisco Cansinos Mateos y termina con D. Ezequiel Villoria Crespo, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; dis-

poniendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sean dados de baja en el cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERVENIDOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Francisco Cansinos Mateos...	Suboficial.....	Córdoba	Sevilla	Sevilla.
León Aparicio Ramírez	Sargento.....	Madrid	Arabanchel Alto..	Madrid.
Juan Díaz Martínez	Otro	Granada	Granada.....	Granada.
Ezequiel Corral Hernández.....	Guardia civil...	Salamanca	Salamanca	Salamanca.
Francisco Fernández Montamarta	Otro	Zamora	Zamora.....	Zamora.
Antonio García de Marina Torres	Otro	Madrid	Madrid	Madrid.
Andrés García Menoyo.....	Otro	Lugo	Palas del Rey	Lugo.
Antonio Leís Conde	Otro	Cádiz	San Fernando.....	Cádiz.
Tiburcio Méndez Blanco.....	Otro	Logroño	León	León.
Ricardo Merlo Pérez.....	Otro	Granada	Motril.....a.....	Granada.
Manuel Moreno Fernández.....	Otro	Málaga	Churriana	Málaga.
Ramón Oliván Aznar	Otro	Huesca	Huesca.....	Huesca.
Salvador Pons Jimeno.....	Otro	Valencia	Alcublas.....	Valencia.
José Ramón Sierra.....	Otro	Norte	Madrid	Madrid.
D. Ezequiel Villoria Crespo.....	Otro	Segovia.....	Idem.....	Idem.

Madrid 27 abril de de 1922.

OLAGUER-FELIÚ.

Intendencia General Militar

HOSPITALES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 22 de marzo próximo pasado, al que acompaña copia del dirigido por D. Ramón de la Sota en 13 del mismo mes al Gobernador militar de Bilbao, expresándole su deseo de sufragar todos los gastos que se originen en el hospital instalado por su cuenta en las Arenas (Bilbao) para heridos procedentes del Ejército de Africa, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar se acepte tan generoso ofrecimiento y disponer que al propio tiempo se haga presente al interesado el agradecimiento del Ejército por su desprendimiento en favor del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Enrique Osset Fajardo y termina con D. José Bercial Esteban, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta regiones y de Baleares y Canarias, Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Comisarios de Guerra de segunda clase

D. Enrique Osset Fajardo, de interventor del hospital militar, Remonta de Larache y revistas, a interventor de los servicios de Guerra de la Plaza y provincia de Huelva (art. 10).

- D. José Rodrigo Pérez, de interventor de la plaza y Cantones de Santa Cruz de Tenerife y revistas, a interventor del hospital militar, Remonta de Larache y revistas (art. 1.º).
- » José Salazar Sánchez, de interventor de los servicios de Guerra de la plaza y provincia de Huelva, a interventor de la plaza y Cantones de Santa Cruz de Tenerife y revistas (art. 1.º).

Oficiales primeros.

- D. Juan Gómez González, de las Oficinas de la Intervención militar de la cuarta región, a interventor de las posiciones de la Zona de Melilla (artículo 1.º).
- » Ramón Carmona Pérez, de las Oficinas de la Intervención militar de la segunda región, a las Oficinas de la Intervención militar de la Comandancia general de Ceuta (art. 1.º).
- » Tomás Sánchez del Pozo y de España, ascendido, de la sección de Intervención de este Ministerio, a las Oficinas de la Intervención militar de la segunda región (art. 1.º).
- » Manuel Haacar Pesquero, ascendido, de la sección de Intervención de este Ministerio, a las Oficinas de la Intervención militar de la segunda región (art. 1.º).
- » José López Font, ascendido, de la sección de Intervención de este Ministerio, a la sección de Intervención de este Ministerio (Marruecos). (Art. 10).
- » Juan Hernández de Santé, ascendido, de la sección de Intervención de este Ministerio, a continuar en la misma (art. 10).
- » Fernando Díaz Gómez, ascendido, de disponible en la primera región y en comisión en Aviación Militar, a continuar en la misma situación y comisión (art. 10).
- » Fermín Pérez Gay, ascendido, de la sección de Intervención de este Ministerio, a continuar en la misma (art. 10).
- » Santiago Lozano Gómez, ascendido, de la sección de Intervención de este Ministerio, a continuar en la misma (art. 10).
- » Miguel Gastón de Iriarte y Sanchíz, ascendido, de las Oficinas de la Intervención militar de la primera región, a continuar en las mismas (artículo 10).
- » José Corazón García, de interventor de las posiciones de la Zona de Melilla, a las Oficinas de la Intervención militar de la cuarta región (artículo 10).
- » Román Cuartero Morales, de interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Jaca, a interventor de las posiciones de la Zona de Melilla (art. 1.º).

D. Aurelio Díez Centeno, de las Oficinas de la Intervención Militar de Baleares e interventor de la plaza de Ibiza, a interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Jaca (art. 1.º).

Oficiales segundos.

D. Luis Pérez Lozano, de la sección de Intervención de este Ministerio, a las Oficinas de la Intervención Militar de Baleares e interventor de la plaza de Ibiza (art. 10).

» Dámaso Alonso Quisasa, de la sección de Intervención de este Ministerio, a la sección de Intervención de este Ministerio (Marruecos). (Artículo 10).

» José Berchel Esteban, de la sección de Intervención de este Ministerio, a la sección de Intervención de este Ministerio (Marruecos). (Artículo 10).

Madrid 26 de abril de 1922.—Olaguez-Feliú.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Presidente del Comité Central de las Sociedades Hípicas Españolas, en solicitud de que se autorice a los jefes y oficiales del Ejército para tomar parte en el concurso Hípico que ha de celebrarse en Valencia durante los días 19 al 22 del próximo mes de julio, así como que se conceda una cantidad para premios del mencionado concurso, el Rey (que Dios guarde), accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien conceder la cantidad de 1.000 pesetas con cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto, en concepto de premios para el expresado concurso, que tendrá el carácter de «General», sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, a lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906, 30 de abril de 1908 y 26 de septiembre de 1911 (C. L. núms. 49, 71 y 192) y con la limitación que determina la soberana disposición de 8 de abril de 1916 (C. L. núm. 74) y real orden circular de 20 de marzo último (D. O. núm. 66). Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la primera región comunique esta autorización al recurrente, incluyéndole copia del inciso sexto de la real orden de 13 de marzo antes citada, y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que para premios se concede, a favor del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valencia, el que para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figure la prueba «Nacional», y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Presidente del Comité Central de las Sociedades Hípicas Españolas, en solicitud de que se autorice a los jefes y oficiales del Ejército para tomar parte en el concurso Hípico que ha de celebrarse en Granada durante las fiestas del Corpus Christi del presente año, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y conceder la cantidad de 1.000 pesetas con cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto, en concepto de premios para el expresado concurso, que tendrá el carácter de «General», sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, a lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906, 30 de abril de 1908 y 26 de septiembre de 1911 (C. L. núms. 49, 71 y 192) y con la limitación

que determina la soberana disposición de 8 de abril de 1916 (C. L. núm. 74) y real orden circular de 20 de marzo último (D. O. núm. 66). Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la primera región comunique esta autorización al recurrente, incluyéndole copia del inciso sexto de la real orden de 13 de marzo antes citada, y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que para premios se concede a favor del Presidente de la Real Sociedad Hípica de Granada, el que para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figure la prueba «Nacional» y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Presidente del Comité Central de las Sociedades Hípicas Españolas, en solicitud de que se autorice a los jefes y oficiales del Ejército para tomar parte en el concurso Hípico que ha de celebrarse en Palma de Mallorca durante los días 4, 5, 6, y 8 del próximo mes de junio, así como que se conceda una cantidad para premios del mencionado concurso, el Rey (q. D. g.), accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien conceder la cantidad de 1.000 pesetas con cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto, en concepto de premios para el expresado concurso, que tendrá el carácter de «Circunscripción», sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, a lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906, 30 de abril de 1908 y 26 de septiembre de 1911 (C. L. núms. 49, 71 y 192) y con la limitación que determina la soberana disposición de 8 de abril de 1916 (C. L. núm. 74) y real orden circular de 20 de marzo último (D. O. núm. 66). Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la primera región comunique esta autorización al recurrente, incluyéndole copia del inciso sexto de la real orden de 13 de marzo antes citada, y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que para premios se concede, a favor del Presidente de la Real Sociedad Hípica de Palma de Mallorca, el que, para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figura la prueba «Nacional» y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Aeronáutica

CURSOS DE AMETRALLADORES-BOMBARDEROS

Excmo. Sr.: Dispuesto por real orden circular de 26 de enero último (D. O. núm. 22) la celebración de un curso de ametralladores-bombarderos, y por no haberse completado el número de 12 clases e individuos de tropa que han de asistir al mismo, conforme previene la referida soberana disposición, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea nombrado alumno del curso de referencia, por haber resultado útil y apto para comenzar, el sargento de Ingenieros con destino en el Servicio de Aeronáutica militar Enrique Mendicuti Palou, el que se incorporará con la mayor urgencia a la Escuela de los Alcázares (Cartagena).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CURSOS DE PILOTOS DE AEROPLANO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar, ha tenido a bien disponer que el sargento de Infantería, con destino en el regimiento de San Fernando núm. 11, Francisco Lozano Gavilán, y el cabo de Ingenieros del referido servicio de Aeronáutica Enrique García Calvo, alumnos del curso de piloto de aeroplano en la Escuela de Burgos, causen baja en el mencionado curso y se incorporen a los Cuerpos de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región, Comandante general de Melilla, Director del Servicio de Aeronáutica militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Terminado el curso de observadores de globo, convocado por real orden circular de 30 de enero último (D. O. núm. 24), que ha tenido lugar en Guadalajara, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar, ha tenido a bien disponer que los oficiales que fueron designados para asistir al curso de referencia por real orden de 2 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 51), se incorporen a los Cuerpos de su procedencia, pasando a la situación B) de las señaladas en el vigente reglamento del referido Servicio, los que, por tener categoría aeronáutica, se dispuso en la citada soberana disposición pasaran a la A). Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que el capitán de Artillería D. Ismael Warleta Quintana se incorpore a la unidad expedicionaria de Aerostación en Melilla, pasando a situación A) como piloto de segunda categoría de globo esférico, y que el del mismo empleo y Arma D. Manuel Pérez Seoane y Díaz Valdés cese en la comisión que se le confirió por real orden de 9 de febrero último (D. O. núm. 33), incorporándose al primer regimiento de Artillería ligera, de donde procede, y pasando a la situación B).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Félix Sedano Arce, disponible en esta región, y en comisión en el Servicio de Aeronáutica, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el General Director del referido Servicio, se ha servido resolver que el capitán de referencia cause baja en el mismo como piloto militar de aeroplano y en el curso de observadores, al que fué llamado por real orden de 3 de septiembre último (D. O. núm. 197), continuando disponible en la misma región, pasando a la situación C), sin derecho al uso de la insignia ni al 20 por 100, por no haber servido el tiempo como tal piloto que determina el apartado d) de la real orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 210).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, y a propuesta del Comandante general de Ceuta, queda sin efecto el destino a la Brigada disciplinaria de Melilla del cabo del regimiento de Infantería Ceuta número 60 Diego Rodríguez Olivares, hecho por circular de esta Sección de 16 del mes próximo pasado (D. O. número 63).

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feljón

Señor...

Excmos. Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el suboficial del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, D. Pedro Calvo Martínez, pase a prestar sus servicios, en comisión, al primer regimiento de reserva de la mencionada Arma.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con D. Renán Fernández Ordiales y termina con D. José Peris Porta, pasen a servir los destinos que en la misma se indican; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando.

Señor...

Relación que se cita

Ajustadores

D. Renán Fernández Ordiales, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al 11.º de igual denominación.

D. Diego Sanmartín González, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al séptimo de igual denominación.

Herradores

D. Romualdo Palacios Mateos, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al segundo de igual denominación.

- > Vicente Romeo Martínez, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al sexto de Artillería pesada.
- > Santos Lafuente López, del regimiento de Artillería a caballo, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
- > Juan Antem Juan, de las tropas de Policía indígena de Ceuta, al primer regimiento de Artillería de montaña.
- > Eloy López Serrano, de las tropas de Policía indígena de Larache, al primer regimiento de Artillería de montaña.
- > Aquilino Alonso Joglar, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta.

Guarnicioneros

- D. Angel Carcedo Ramos, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.
- > Miguel Hita Casanova, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al regimiento mixto de Artillería de Melilla.
- > Manuel Expósito Ganosa, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al cuarto regimiento de Artillería ligera.
- > José Martínez Torres, del tercer regimiento de Artillería ligera, al regimiento mixto de Artillería de Melilla.
- > Abelardo de la Fuente Fabra, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, al de Infantería Ceriñola, 42.
- > José Peris Porta, de la Comandancia de Ingenieros de Larache, a las tropas de Aeronáutica militar.

Madrid 26 de abril de 1922.—Hernando.

Intendencia general militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer se destinen, en concepto de agregados, a la Sección de tropa de la Academia de Intendencia a los cabos y soldados que a continuación se indican, pertenecientes a las Coman-

dancias de tropas de dicho cuerpo que también se mencionan.

Madrid 26 de abril de 1922.

El Intendente general
P. O.

Rafael Grimaldi.

Relación que se cita.

COMANDANCIAS	Cabos	Soldados de 2.º
1.ª Comandancia de tropas de Intendencia.	1	7
2.ª ídem id	>	2
3.ª ídem id	>	2
4.ª ídem id	1	4
5.ª ídem id	>	2
6.ª ídem id	>	4
7.ª ídem id	>	2
8.ª ídem id	>	2
TOTAL	2	25

Madrid 26 de abril de 1922.—Grimaldi.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Avelina Pérez, en solicitud de pensión en concepto de viuda del capitán de la reserva de Canarias, D. Cristóbal Castro Cullén;

Considerando que el causante no disfrutó nunca grado de Ejército ni sueldo continuo, conforme exige el artículo 6.º del capítulo VII del reglamento del Montepío Militar y las reales órdenes de 13 de marzo y 13 de mayo de 1837, así como la de 23 de octubre de 1857, por lo que al fallecer no se hallaba incorporado al expresado Montepío,

Este Alto Cuerpo, en 18 del corriente mes, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho a la pensión que solicita.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, vecina de la ciudad de La Laguna (Canarias).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de abril de 1922.

El General Secretario

Luis G. Quintas.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Tenerife.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, período en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 195).

23.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
P.M.Tercio	Suboficial.	D. José Romo Zafrilla	4	1	dicbre.	1921	>	>	>	30	00	1	dicbre.	1921	
	Cabo.....	Juan Zamora Lorente.....	>	25	febrero.	1922	4	>	>	20	00	1	marzo..	1922	Por ascenso a su actual empleo.
	Otro.....	Antonio Picazo Sánchez.....	>	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Eduardo Nuñez Díaz.....	>	2	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Corneta..	Fermín Solís Borralla.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	febrero.	1922	
	Guard. 2.º	Florentino Duro Iñiguez.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Juan López López.....	>	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	marzo..	1922	
	Otro.....	Antonio Rubio Serna.....	>	22	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Guard. 1.º	Cornelio García Arce.....	>	1	idem...	1922	>	4	>	27	50	1	febrero.	1922	
	Otro 2.º..	Diego García García.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	Por llevar 6 años de servicios en filas.
Otro.....	Julián Campayo Martínez.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	dicbre.	1921	Por idem.	
Suboficial.	D. José Expósito Gómez.....	4	1	sepbre.	1921	>	>	>	30	00	1	sepbre.	1921	Por ascenso a su actual empleo.	
Sargento.	Francisco Contreras Hoya.....	3	4	marzo..	1922	>	>	>	50	00	1	abril...	1922	Solicita el tercer período por hallarse acogido al R. D. de 26 de noviembre de 1903.	
Otro.....	Manuel Barrantes Vivas.....	4	1	sepbre.	1921	>	>	>	60	00	1	sepbre..	1921	Ascendido a su actual empleo.	
Cabo.....	Cipriano Crespo Crespo.....	>	10	febrero.	1922	4	>	>	20	00	1	marzo..	1922		
Otro.....	Joaquín González López.....	>	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Guard. 2.º	Sebastián Zurita López.....	>	14	enero...	1922	4	>	>	27	50	1	febrero.	1922		
Otro.....	Rafael García Amado.....	>	1	febrero.	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Agustín Morán García.....	>	8	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	marzo..	1922		
Otro.....	Roque Zafrá López.....	>	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro 1.º..	Juan Zarco Zarco.....	>	25	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro 2.º..	Juan Arabi Juan.....	>	1	marzo..	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922		
Otro.....	Francisco López García.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922		
Otro.....	Diego Ludes Ludes.....	>	4	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922		
Otro.....	Manuel Fernández Cano.....	>	10	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	abril...	1922		
Otro.....	Bonifacio Sánchez Santos.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Antonio Peinado Mengibar.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	dicbre..	1921		
Otro.....	Alberto Álvarez Fimes.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	febrero.	1922		
Otro.....	Domingo del Río Martínez.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	marzo..	1922	Por llevar 6 años de servicios en filas.	
Otro.....	José Montilla Jiménez.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Juan Hurtado Lendínez.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Juan Hurtado Lendínez.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	abril...	1922		
Suboficial	D. José Sánchez Peralta.....	4	1	sepbre..	1921	>	>	>	30	00	1	sepbre.	1921	Por ascenso a su actual empleo.	
Guard. 2.º	Nicolás Parra Momblant.....	>	4	febrero.	1922	4	>	>	20	00	1	marzo..	1922		
Otro.....	Antonio Mantas Ferrado.....	>	9	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Manuel Muñoz Romero.....	>	1	marzo..	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	Juan Estévez Gimeno.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	febrero.	1922	Por llevar 16 años de servicio en filas.	
Caballería	Cabo.....	Cayetano Torregrosa Iros...	>	>	>	>	>	>	27	50	>	>	>	Fue publicado en relación 8.º Tercio (D. O. núm. 89) de 22 de abril de 1921 con 20 pesetas y le corresponden las 27,50 fd.	
	Guard. 2.º	Gerardo Expósito Medina...	>	>	>	>	>	>	27	50	>	>	>		
			>	>	>	>	>	>	27	50	>	>	>		

Madrid 21 de febrero de 1922.—Zubia.

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Tesorería del Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia anterior.....	126.550	17	Socios bajas	49	>
Cuotas de señores socios del mes de marzo	12.334	>	Gastos de Secretaría	559	75
Recibido por el Colegio de la Administración Militar (consignación del mes de marzo).....	12.478	64	Pensiones satisfechas a huérfanos	9.724	10
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera	1.276	85	Gastado por el Co- (huérfanos... 11.265,08)	14.695	33
Idem por intereses del papel del Estado. .	711	>	legio en..... huérfanos... 3.430,35)	644	>
Idem por idem de obligaciones del Tesoro.	185	90	Impuesto en el Monte de Piedad.....	1.118	>
Idem de señores oficiales por efectos que se les ha facilitado.....	37	41	Idem en la Caja Postal de Ahorros.....	431	20
Idem por donativos de señores protectores.....	271,25		Gastado en obras ejecutadas en el Colegio.	135.534	49
Idem por idem del E. S. Marqués de Hoyos.....	468,15		Existencia en caja según arqueo		
Idem por idem del E. S. Grai. López Pozas	30,00				
Idem por idem de los coroneles de Ings. Sres. Sojo y Ruiz Capilla ..	112,50	90			
Idem por idem del Casino Militar de Sevilla	100,00				
Idem por idem de la Junta Informativa de Art. ^a en nombre de los Jefes y Oficiales del Cuerpo	3.000,00				
<i>Suma</i>	162.755	87	<i>Suma</i>	162.755	87

Detalle de la existencia en Caja.

En metálico, en Caja	10.009,25	pesetas.
En cuenta corriente en el Banco de España	16.730,44	>
En carpetas de cargos pendientes.....	7.665,00	>
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)	86.009,80	>
En obligaciones del Tesoro, emisión de enero de 1921 .	15.000,00	>
<i>Suma</i>	135.534,49	>

Número de socios existentes en el día de la fecha.

Existencia en 9 de marzo de 1922	2.655
Altas	62
<i>Suma</i>	2.717
Bajas.....	4
QUEDAN	2.713

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carreraz y preparación	En Academias Militares	Aspirantes	Totales	Total general
2. ^a Sección 1. ^a Sección	Huérfanos .	80	50	22	>	23	27	>	202
	Huérfanos .	42	47	30	34	2	>	>	155
	Huérfanos .	>	14	>	>	13	6	>	33
	Huérfanos .	>	86	>	>	>	>	>	86
TOTALES.	122	197	52	34	38	33	>	476	476

V. E.
El General Presidente,
M. Puente

Madrid 8 de abril de 1922.
El teniente coronel Secretario,
Ramón Varela